



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Instrumento de Formulación¹ de Proyectos de Cooperación Internacional Técnica y Financiera no Reembolsable, con Fuentes Cooperantes Bilaterales y Multilaterales.

Nombre oficial del Proyecto:

Towards a new EU-CELAC partnership in Research Infrastructures (EU-CELAC ResInfra)

“Hacia una nueva asociación EU-CELAC en Infraestructuras de Investigación – EU-CELAC ResInfra”

¹ El presente formato para la formulación de los proyectos que requieren recursos de la Cooperación No Reembolsable Bilateral y Multilateral. El mismo representa el instrumento oficial del Gobierno de Costa Rica y se enmarca en el Enfoque de Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo (GORD).

I.- DATOS GENERALES

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE DE RECURSOS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL	
Nombre de la Institución u Organización solicitante: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	Carácter de la Institución u Organización solicitante: Pública (X) Privada () ONG () Otra ()
Información del Jerarca o Responsable en la Institución u Organización solicitante. Nombre: Paola Vega Castillo Cargo: Ministra Oficina: Despacho Ministerial Teléfono: 25392270 Dirección electrónica: despacho.ministro@micitt.go.cr	
Información de la persona responsable del proyecto en la Institución u Organización solicitante. Nombre: Federico Torres Carballo / Eliana Ulate Brenes Departamento: Viceministerio Ciencia y Tecnología / Unidad de Cooperación internacional Cargo: Viceministro / Coordinadora Tel. Oficina: 25392238 / 25392249 Celular: 8993-7528 / 88658407 Dirección electrónica: despacho.viceministro@micitt.go.cr / eliana.ulate@micitt.go.cr	
INFORMACIÓN DE LA FUENTE DE COOPERACION INTERNACIONAL (FONDO, ORGANISMO O PAIS COOPERANTE)	
Nombre de la Fuente Cooperante: Unión Europea Programa Horizonte 2020. Coordinador del Consorcio Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades – MICINN de España	
Información del Representante de la Fuente Cooperante: Unión Europea, al ser un fondo concursable abierto no hay detalles específico de la fuente cooperante, por lo que se incorpora la información de quién coordina el consorcio que es el socio que tramita directamente con la UE, los demás socios lo hacemos a través del coordinador. Nombre: Rafael Rodrigo Montero, secretario general MICINN España. Teléfono: Dirección Electrónica:	
Información de la persona responsable del proyecto, en la Fuente Cooperante: Nombre: Inmaculada Figueroa Departamento: Internacionalización de la Ciencia y la Tecnología del MICINN Cargo: Subdirectora General Tel. Oficina: +34916038730 Celular: +34618492580 Dirección Electrónica: inmaculada.figueroa@ciencia.gob.es	

II.- INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

2.1-Fecha de presentación de la solicitud al MIDEPLAN: 15/02/2021

2.2-Periodo de ejecución del proyecto: 30 meses. Inicia el primer día del mes siguiente de la firma de la Comisión Europea.

2.3-Modalidad de Cooperación solicitada:

Técnica () Financiera No reembolsable (X) Ambas ()

2.4-Nombre Oficial del Proyecto: "Hacia una nueva asociación EU-CELAC en Infraestructuras de Investigación – EU-CELAC ResInfra"

En caso de existir una abreviatura de este, indicarla: EU-CELAC ResInfra

2.5-Antecedentes del Proyecto. (Describa brevemente los aspectos generales que dan origen a la propuesta de intervención de este proyecto).

La Unión Europea desde los años 90, establece programas denominados Marcos para la Innovación y la Investigación, a los cuales destina fondos que servirán como grants a proyectos de investigación e innovación tanto de los países miembros de la Unión Europea (UE), como de otros países de diferentes regiones del Mundo.

Los fondos se determinan de acuerdo con los programas de trabajo preestablecidos y por medio de convocatorias abiertas por un tiempo determinado, en donde las instituciones de los países interesados de otras regiones del mundo fuera de la Unión Europea deberán buscar al menos dos socios de países miembros de Unión Europea, y demás socios según interés y características de la convocatoria.

Mayoritariamente estos fondos se destinan a investigación pura, y solo en algunas ocasiones a otros proyectos de redes y generación de dialogo político, son concursos altamente competitivos, que requieren una organización del consorcio con muy poco tiempo de formulación, por lo que los socios del consorcio se reservan el derecho de compartir información hasta después de que el proyecto sea seleccionado, incluso en la negociación del proyecto la información solo es compartida con las instituciones socias para la coordinación del mismo.

Para el periodo 2014 – 2020 como octavo programa marco, la UE denomino al programa: Horizonte 2020, para este programa la UE destinó € 80 mil millones de fondos concursables, como mayor programa de Innovación e Investigación de la Unión Europea.

Adicional a ello, y específicamente la cooperación birregional UE- Comunidad de estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC) en investigación e innovación tiene una larga historia y es clave en la agenda política de ambas regiones. En 2010, la Cumbre birregional llevada a cabo en Madrid UE-CELAC avaló el desarrollo del Área de Conocimiento UE-CELAC² como una prioridad para las dos regiones en el marco de la Iniciativa conjunta en curso para la investigación y la innovación (JRII)³

Desde entonces, Altos Funcionarios de organismos nacionales de la UE y CELAC en ciencia, tecnología e innovación se reúnen regularmente en la configuración de la Reunión de Altos Funcionarios (SOM) con el objetivo de implementar el JRII UE-CELAC.

La quinta SOM celebrada en Bruselas el 14 de marzo de 2016 identificó la proyección internacional de las infraestructuras de investigación como pilar estratégico del Área Común Investigación UE-CELAC (CRA), junto con la movilidad de investigadores y el afrontar retos globales.

Un año después, el 14 de marzo de 2017, los 42 países participantes en la sexta JRII SOM celebrada en Bruselas, acordaron continuar trabajando en el fortalecimiento de la asociación regional estratégica en investigación e innovación en el marco del Espacio Común de Investigación UE-CELAC y garantizar que se definiera el funcionamiento y las actividades adecuadas para desarrollar cada uno de los tres pilares mencionados anteriormente.

Más concretamente, bajo el pilar estratégico de Infraestructuras de Investigación, los participantes reconocieron la importancia política y socioeconómica de promover un diálogo estructurado sobre las infraestructuras de investigación y, por lo tanto, se aprobó, como primer paso, el establecimiento de un grupo de trabajo sobre infraestructuras de investigación, el denominado Grupo de Trabajo sobre Infraestructuras de Investigación SOM (EU-CELAC RI WG). El grupo tiene como objetivo garantizar la política birregional de coordinación mediante el intercambio de buenas prácticas, el mapeo de capacidades y el desarrollo de acciones estratégicas relacionadas con las Infraestructuras de Investigación (RI).

Las principales actividades del EU-CELAC RI WG de acuerdo con sus Términos de Referencia son:

1. Intercambio de información sobre políticas UE-CELAC y prioridades de RI;
2. Identificación de las RI con potencial para fortalecer la cooperación birregional.

² Para más detalle se puede consultar el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/research/iscp/pdf/policy/fa_eu_amlatina_en.pdf#view=fit&pagemode=none

³ Para más información consultar el enlace:

http://ec.europa.eu/research/iscp/pdf/policy/joint_initiative_for_research_and_innovation_en.pdf

Los miembros del GT EU-CELAC RI reconocieron lo importante que es el estado del arte global de las RI en la producción de ciencia excelente para abordar los desafíos mundiales, fomentar la innovación y promover la movilidad y la formación de investigadores. Al respecto, los miembros han expresado su fuerte voluntad de reforzar la cooperación UE-CELAC en ciencia, tecnología y Innovación mediante el refuerzo de la colaboración en las RI. Es en este contexto que el proyecto EU-CELAC ResInfra será clave para apoyar el mandato del Grupo de trabajo (GT) de RI UE-CELAC.

Por lo que, en el año 2019, en el marco del programa Horizonte 2020 fue lanzada una convocatoria con posibilidades de incorporar el tema de infraestructuras de investigación, para lo cual parte de las instituciones que forman el EU-CELAC RI WG y otras, decidieron sumarse como socios en un consorcio, y presentar la propuesta de proyecto: “Hacia una nueva asociación EU-CELAC en Infraestructuras de Investigación - EU-CELAC ResInfra” ante la comisión europea.

El MICITT como representante en el EU-CELAC RI WG fue invitado a formar parte de este consorcio debido a la experiencia previa en el proyecto ALCUENET (SIGECI N°.562), ambos proyectos con el común denominador de la cooperación birregional para fortalecer los sistemas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ello ha provocado el desarrollo y el fortalecimiento de la investigación científica, pudiendo a través del mismo esfuerzo brindar puentes a otras instancias nacionales, la posibilidad al país de generar redes de investigación y proyectos conjuntos.

III-INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

3.1-Coherencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente. (Indique claramente el Área o Eje estratégico de desarrollo y objetivo del Plan Nacional de Desarrollo vigente; en el que se inserta el proyecto, especificando en qué medida los resultados del proyecto van a contribuir con el logro del objetivo).

En cumplimiento de ley 7169:

- En su artículo 2: “El objetivo de largo plazo para el desarrollo científico y tecnológico será crear las condiciones para cumplir con una política en esta materia.”;
- En su artículo 3 principalmente en el inciso b) establece que son objetivos específicos de esta ley: “Apoyar la actividad científica y tecnológica que realice cualquier entidad privada o pública, nacional o extranjera, que contribuya al intercambio científico y técnico con otros países o que esté vinculada con los objetivos del desarrollo nacional”.

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 (PNDIP 2019-2022) se destaca dentro de las áreas estratégicas de articulación presidencial como primera área la de innovación, competitividad y productividad, la cual tiene por objetivo proponer y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para

revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.

Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2015- 2021, sobretodo en su apartado de la institucionalidad de la CTI en Costa Rica, el cual recalca la necesidad de atraer y reivindicar la inversión en I+D, para fortalecer los sistemas de ciencia, investigación e innovación. Pero además establece como proyectos institucionales de cooperación: la Implementación de una agenda técnica con organizaciones de cooperación en CTI de alto nivel hacia Ciencia Excelente, Programa de desarrollo de proyectos en CTI mediante cooperación bi-regional América Latina-Unión Europea e Implementación de agendas estratégicas para posicionamiento internacional de Costa Rica.

Política Nacional de Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento. Costa Rica, 2017- 2030. Este Proyecto de Cooperación birregional se encuentra alineada con el pilar estratégico y la línea de acción relativa al conocimiento donde su objetivo se basa en promover el conocimiento científico, tecnológico y tradicional para atender los intereses de la sociedad costarricense, de tal manera se focaliza los esfuerzos en fortalecer sector investigativo.

3.2- Vinculación del Proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (Indicar el o los objetivos de desarrollo sostenible y la o las respectivas metas e indicadores, a las que el proyecto contribuye. Para obtener esta información consultar).

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Particularmente en las metas:

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

ODS. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Particularmente en las metas:

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el

crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Particularmente en las metas:

9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos: Mejorar el acceso a la tecnología y los conocimientos es una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación.

Particularmente a través de las metas:

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

3.3.- Vinculación con la Política de Cooperación Internacional Costa Rica, 2020-2022 (Indicar el o las áreas y temas estratégicos de la POLCI vigente; a las que el proyecto contribuye).

El proyecto se vincula con el eje de desarrollo de competitividad e innovación, específicamente en la parte de ciencia y tecnología en la cual se establece que, se definirá y establecerá procesos de vinculación entre los centros de investigación universitarios y el sector privado. También con el área de desarrollo de investigación en las áreas de ingenierías y tecnologías, así como la de apoyo a la infraestructura científica y tecnológica.

En cuanto a la actualización de la Política Nacional de Cooperación 2020-2022, en seguimiento de las pautas de la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable de fortalecer y articular las capacidades nacionales y potenciar la transparencia de conocimientos y mejores prácticas desde y hacia otros países. También en el de fortalecer, impulsar y profundizar la integración y el desarrollo en el nivel regional. También en el desarrollo e investigación de tecnologías apropiadas y aplicadas en sus diferentes vertientes.

IV-INFORMACION DEL PROYECTO, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DE GpRD⁴:

4.1-Resumen y Justificación del Proyecto: (Elabore una síntesis de la propuesta de intervención, beneficiarios y las principales afectaciones de la población, los territorios u organización(es), a impactar con la ejecución del proyecto, vale decir cómo se mejorará la situación inicial, enfatizando en, cómo el proyecto facilita una respuesta integrada al problema a abordar).

El proyecto “Hacia una nueva asociación EU-CELAC en Infraestructuras de Investigación – EU-CELAC ResInfra” es un proyecto europeo financiado por la Comisión Europea bajo el Acuerdo de Subvención no. 871140. Su objetivo estratégico es promover la cooperación y apertura mutua de las infraestructuras de investigación ubicadas en países de EU y CELAC.

El presupuesto total designado para el proyecto es de €1.500.968,75 (un millón quinientos mil novecientos sesenta y ocho euros con 75 céntimos), monto que es dividido entre cada socio de acuerdo a sus tareas y entregables, los montos destinados al proyecto serán desembolsados por la Comisión Europea (CE), al

⁴ La GoRD constituye un enfoque de gestión para las organizaciones del sistema de ayuda al desarrollo, que pone el énfasis en los siguientes aspectos: a) Orientar las estrategias, los esfuerzos y recursos hacia el logro un número limitado de resultados de desarrollo, claros y concretos, previamente establecidos y consensuados entre los socios en la cooperación, b) Articular y coordinar los esfuerzos de los diferentes actores en torno a una estrategia de actuación compartida que maximice el impacto y alcance de los resultados obtenidos, c) Realizar un monitoreo sistemático del desempeño en base a indicadores clave que permita evidenciar el grado de cumplimiento de dichos resultados y generar información de gestión que facilite la toma de decisiones a lo largo de la ejecución de la estrategia, d) Rendir cuentas conjuntamente sobre la consecución de los logros alcanzados en relación a los previstos y e) Aprender y mejorar la eficacia de las estrategias a través de la revisión y evaluación oportuna de los resultados obtenidos (CIDEAL: Luis Cámara y Juan Ramón Cañada; 2013).

coordinador del proyecto (en este caso España), en tres ocasiones: 1. Un monto de arranque, 2. Un monto contra ejecución, 3 Monto contra ejecución completando el 75% del total del proyecto. Posteriormente al cierre del proyecto, y con las evaluaciones correspondientes de la CE se hará el desembolso según ejecución del 15% faltante.

En el caso de Costa Rica como socio le fue asignado un monto aproximado de € 23.125 (veinte y tres mil ciento veinte cinco euros).

El consorcio está compuesto por 18 socios de 14 países europeos y latinoamericanos y caribeños (España, Uruguay, Alemania, Portugal, Argentina, Italia, México, Finlandia, Chile, Rumania, Colombia, Reino Unido).

El objetivo principal del proyecto EU-CELAC ResInfra es mejorar la colaboración birregional en materia de Infraestructuras de Investigación, basándose en los resultados del GT Research Infrastructure (RI) de la EU CELAC y apoyándolo con la preparación de un Plan de Sostenibilidad junto con acciones pragmáticas y concretas, por medio de una serie de iniciativas piloto propuestas que ayudarán a valorar la viabilidad de la colaboración birregional para poder impulsarla.

Lo anterior, por medio del reconocimiento del valor de las RI como uno de los pilares para la construcción del Área Común de Investigación (CRA) de la UE-CELAC, tomando en cuenta la diferencia del desarrollo de las RI en las realidades de ambas regiones, el propósito del proyecto es aprovechar las lecciones aprendidas y el intercambio de buenas prácticas que faciliten un marco de entendimiento común sobre las RI.

Con este propósito, EU-CELAC ResInfra seguirá los procedimientos y metodologías de las Infraestructuras de Investigación de la Unión Europea (ESFRI), que se adaptará a las particularidades especiales de la región CELAC. Uno de los primeros retos a los que se enfrenta la cooperación en Infraestructuras de Investigación UE-CELAC es asumir una definición común del concepto de RI.

En este Proyecto, RI se entiende según la Carta Europea de Acceso a RI que estas son: “instalaciones, recursos y servicios utilizados por la comunidad científica para realizar investigación y fomentar la innovación. Algunos ejemplos son: equipo científico importante (por ejemplo, embarcaciones, observatorios), recursos como colecciones, archivos, laboratorios o datos científicos, e-infraestructuras como datos y sistemas informáticos y redes de comunicación. Pueden ser de un solo lugar (un solo recurso en una sola ubicación), distribuidos (una red de recursos distribuidos) o virtuales (el servicio se proporciona electrónicamente)”.⁵

⁵ Para más información puede acceder a enlace: https://ec.europa.eu/research/infrastructures/pdf/2016_charterforacceso-to-ris.pdf

En este contexto, para lograr el objetivo principal del Proyecto EU-CELAC ResInfra se ejecutarán los siguientes objetivos específicos:

1. **Identificar una lista de RI de la CELAC a considerar en la construcción de la colaboración en RI de la EU-CELAC.** Para ello es necesario definir un conjunto de requisitos clave mínimos en términos de singularidad, producción de ciencia excelente, madurez, servicios cartera, apertura al acceso transnacional y capacidad de internacionalización que se solicitará a las RI para ser considerados elegibles para formar parte del escenario de colaboración de RI. EU-CELAC ResInfra se basará en los ejercicios de cartografía que se han realizado a partir de proyectos como ALCUENET o EULAC FOCUS en el marco de los programas de Unión Europea.
2. **Recopilar y analizar información sobre estrategias, políticas, hojas de ruta nacionales y herramientas de financiamiento a nivel nacional y regional para apoyar la construcción y operación de RI dentro de los sistemas de ciencia y tecnología de la CELAC.** Los resultados de este análisis se considerarán parte del Plan de Sostenibilidad que incluirá propuestas de actividades conjuntas y las modalidades de financiamiento apropiadas en un enfoque de cofinanciamiento para apoyar las iniciativas a largo plazo de la colaboración RI UE-CELAC.
3. **Desarrollar proyectos piloto destinados a mejorar la cooperación y la coordinación entre las RI europeas y de la CELAC, tanto a nivel de políticas como de implementación práctica.** El proyecto EUCELAC ResInfra se basará en ejemplos. En este sentido 4 Pilotos serán desarrollado en áreas de interés para el EU-CELAC RI WG, entre otros, medio ambiente, biodiversidad, BIO / biología estructural de salud, innovación sociocultural / natural y cultural patrimonio, e-infraestructura-supercomputación.

Los proyectos piloto se centrarán en actividades dentro de su dominio científico y estarán dirigidas a desarrollar una hoja de ruta dentro de estas áreas científicas. También contribuirán al desarrollo de otras actividades apoyando la construcción y operación de la RI, entre otros: gobernanza, gestión, políticas de acceso, cuestiones financieras, innovación o sostenibilidad.

Otro aspecto, que ayudará a enriquecer los resultados obtenidos por EU-CELAC ResInfra es el hecho de que los pilotos seleccionados se encuentran en diferentes etapas del ciclo de vida. Mientras que algunos

son hitos y están implementados y ofreciendo servicios a los usuarios, otros están en su etapa preparatoria, trabajando en todos los aspectos necesarios para su implementación. Esto puede afectar el desarrollo de la colaboración birregional y se considera como otro elemento que enriquecerá los resultados EU-CELAC ResInfra.

- 4. Definir e implementar un Plan de Comunicación y Difusión proactivo e integral para asegurar una óptima difusión y aceptación de los resultados del Proyecto para el beneficio de la comunidad de RI en ambas regiones;**
- 5. Proponer acciones para la continuidad de la colaboración más allá de la finalización del Proyecto. La elaboración de un plan de sostenibilidad para la continuación de la colaboración en RI de EU-CELAC.** La participación de socios institucionales financiadores en el consorcio es esencial no solo para la preparación del proyecto, sino para las actividades a realizar una vez finalizado el proyecto.
- 6. Asegurar el control de calidad apropiado de los entregables del proyecto y la comunicación al EU-CELAC RI WG mediante la creación de una Junta Informadora.**

Es importante aclarar que cada uno de estos objetivos, de acuerdo con la metodología de Unión Europea y de los programas marcos, se divide en paquetes de trabajo (WP), que tienen un líder y un co-líder que coordina los productos y entregables, para esta ocasión Costa Rica no es líder ni Co-líder de ninguno de los WP. Además, también en este tipo de proyectos los socios se dividen las tareas y no todos los socios participan en todos los WP, así mismo la asignación de recursos.

Cabe indicar que a pesar de que el acuerdo fue firmado por la Unión Europea a finales del 2019, y empezaría a regir a partir del primer mes del 2020, para el caso de MICITT, los recursos no han podido ser girados, debido a que se está en proceso de negociación de un convenio entre MICITT - y la Fundación del Centro Nacional de Alta Tecnología (FUNCENAT).

Se adjunta documento total del proyecto según los acuerdos del consorcio. ANEXO 1.

4.2-Intervención y localización geográfica a impactar con el proyecto: (Indicar si el proyecto es Nacional, Regional o Local. Indicar las regiones de planificación, cantones y distritos)

Nacional (X) Regional () Local ()

Regiones: Chorotega () Pacífico Central () Huetar Norte () Central () Brunca () Huetar Caribe ()

Nombre de los Cantones y Distritos:

4.3-Objetivo general y resultados

Objetivo general del proyecto: Mejorar la colaboración birregional (Unión Europea - Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) en materia de Infraestructuras de Investigación.

Resultado 1: Identificar la lista de Infraestructuras de Investigación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Resultado 2: Reunir y analizar la información sobre estrategias, políticas y hojas de rutas nacionales.

Resultados 3: Desarrollar los planes piloto

Resultados 4: Proponer acciones para la continuidad de la colaboración para después del proyecto, y elaborar un plan de sostenibilidad.

Resultados 5: Definir e implementar un plan de comunicación y disseminación proactivo y comprensible.

Resultados 6: Establecer una junta de informes para asegurar la calidad apropiada de control para el proyecto.

4.4.-Factores previstos para promover la sostenibilidad del proyecto: (Se refiere a la presencia de políticas, directrices, normativa y otros elementos de apoyo, así como a los recursos administrativos, financieros, tecnológicos, institucionales u organizacionales y otros, que garanticen la continuidad del proyecto y sus beneficios en el tiempo; así como la sistematización del proceso experimentado y las posibilidades para hacer intercambio, transferencia y replicabilidad de la experiencia y el conocimiento con y en otras instancias o territorios).

UE-CELAC Resinfra usará todos los resultados e información obtenida para crear un Plan de Sustentabilidad, el cual será presentado al grupo de trabajo de EU-CELAC Infraestructura de Investigación para discusión y apoyo. El Plan incluirá acciones específicas para apoyar la colaboración birregional en una perspectiva a mediano plazo, análisis en términos de capacidad de Infraestructuras de Investigación, y la viabilidad de estos.

El plan se basará en una variable geométrica que tendrá como objetivo determinar las acciones de cofinanciamiento para construir, actualizar, mejorar las capacidades operativas y la efectividad, así como decidirán acciones para aumentar el compromiso o participación internacional de estas Infraestructuras de Investigación en el marco de la colaboración de UE-CELAC.

Asimismo, el grupo de trabajo tres se implementará acciones a través de una serie de proyectos piloto, que

serán los primeros intentos en la construcción de la colaboración birregional sobre las Infraestructuras de Investigación. Estas acciones se considerarán ejemplos iniciales que servirán de referencia para apoyar a los Ministerios, agencias de financiación, Infraestructuras de Investigación y comunidades científicas para construir juntos la UE-CELAC y mostrar las posibilidades y capacidades reales del trabajo en conjunto en el desarrollo de Infraestructuras de Investigación de interés común.

Por último, EU-CELAC ResInfra implementará un proceso de aprendizaje durante su funcionamiento, en el cual las experiencias obtenidas de las diferentes actividades serán compartidas entre todos los actores involucrados, y serán puestas a disposición del grupo de trabajo EU-CELAC Infraestructura de Investigación. El Proyecto utilizará las reglas de trabajo ESFRI, procedimientos y metodologías como referencia durante sus actuaciones y ejercicios de selección, mapeo y planificación.

V.-ASPECTOS TRANSVERSALES DEL PROYECTO

5.1.- Enfoque Integrado de Género (EIG). Favor contestar las siguientes preguntas.

- a) Es requisito de la fuente cooperante cumplir con mandatos internacionales en materia de género?
Si (X) No ()
- b) Fueron consultadas las autoridades en materia de género del país receptor para la preparación del proyecto?
Si () No (X)
- c) El proyecto incorpora presupuesto para atender el tema de género? Si () No (X) No Aplica () Si contesta No aplica, comentar porqué.
- d) El proyecto cuenta con actividades específicas de género? Si () No () No Aplica (X). Si contesta No aplica, comentar porqué. Es un levantamiento de información general sobre infraestructuras de investigación.
- e) Si el proyecto tiene como población beneficiaria sólo a mujeres, ¿cómo aplica el enfoque de género?
- f) Si el proyecto genera datos estadísticos ¿están desagregados por sexo? Si () No () No Aplica (X). Si contesta No aplica, comentar porqué. Se esta analizando infraestructuras de investigación.
- g) El proyecto genera acciones relacionadas con la disminución de brechas de género u otros. Si () No (X) No Aplica (). Si contesta No aplica, comentar porqué.

DEFINICIONES.

Sexo: Son las características físicas y biológicas que determinan a hombres y mujeres (INTECO, 2015).

Género: Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer. El lugar que la mujer y el hombre ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, sociales, religiosos, ideológicos y ambientales que la cultura, la sociedad y la comunidad pueden cambiar (ONU, 2010).

Discriminación: Cualquier distinción exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación (OIT, 1958).

Discriminación contra la mujer: "Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (ONU, 1979).

Discriminación directa: Se da de forma objetiva o explícita. Por ejemplo, cuando las ofertas de trabajo establecen el sexo de la persona que se desea contratar, se discrimina al otro sexo de poder postular a esa oferta simplemente por el hecho de ser hombre o mujer (OIT, 2014).

Discriminación indirecta: Se da cuando, sin estar indicada o ser explícita, establece condiciones de acceso que penalizan a las mujeres. Aunque son condiciones iguales para ambos sexos, por sus roles tradicionales como esposas, madres y cuidadoras, las mujeres no cuentan con los mismos recursos o disponibilidad que los hombres para acceder a la oportunidad que se presenta (OIT, 2014).

Estereotipos: Representación social compartida por un grupo (comunidad, sociedad, país, etc.), que define de manera simplista a las personas a partir de convencionalismos o informaciones desvirtuadas que no toman en cuenta sus verdaderas características, capacidades y sentimientos (PNUD, 2015).

Esteretipos de género: Ideas, prejuicios, creencias y opiniones simplificadas, preconcebidas e impuestas por el sistema social y cultural, con respecto a las funciones y los comportamientos que deben realizar hombres y mujeres (INTECO, 2015).

Roles de género: Conjunto de expectativas acerca del comportamiento de mujeres y hombres en un contexto histórico y social determinado. Son las actitudes consideradas "apropiadas" como consecuencia de ser hombre o ser mujer. Es lo que se espera de cada uno. Papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que esta debe desarrollar (PNUD, 2015). Tradicionalmente, se han diferenciado dos tipos de roles de género:

Productivo: Relativo al ámbito laboral, la producción de mercancías y generación de ingresos, que se asocia generalmente al género masculino.

Reproductivo: Relativo a la crianza, el cuidado y la sostenibilidad de la familia, asociado mayoritariamente al género femenino.

División sexual del trabajo: La sociedad y la cultura asignan a mujeres y hombres diferentes trabajos simplemente por razón de su sexo (OIT, 2014).

7.2.- Valoración del aporte del proyecto a la sostenibilidad ambiental: (Se incluyen algunas categorías para la valoración de los aportes del proyecto a la gestión de la sostenibilidad ambiental, incluidas en el siguiente cuadro. Directamente en el cuadro, existen tres categorías: SI - NO - N/A).

Categorías de gestión para la sostenibilidad ambiental	SI	NO	N/A
Genera cambios sustanciales en el uso de recursos naturales renovables (ej: conversión del suelo para producción agrícola, silvicultura, pasturas, desarrollo rural, producción de madera)		X	
Genera cambios sustanciales en prácticas agrícolas o pesqueras (introducción de nuevos cultivos, introducción de nuevas tecnologías), uso de químicos en la agricultura (fertilizantes y pesticidas)		X	
Infraestructura (ej: vías, puentes, aeropuertos, puertos, líneas de transmisión, tuberías, vías férreas)		X	
Manejo y disposición de residuos (plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento para residuos ordinarios y peligrosos)		X	
Genera impactos en áreas protegidas o ambientalmente sensibles (conservación de suelos, áreas proclives a la desertificación, bosques u otros ecosistemas estratégicos, fuentes hídricas, hábitats de conservación o uso sostenible de recursos pesqueros y silvestres, áreas de valor social, cultural, arqueológico, histórico, científico, zona de concentración de población o industrias donde el desarrollo industrial o la expansión urbana implique un riesgo para el ambiente).		X	

7.3-Valoración del aporte del proyecto al Cambio Climático (cuando esto aplique): Es el financiamiento que aporta el proyecto a la gestión climática, a través de la reducción de emisiones, el fortalecimiento de los sumideros de gases de efecto invernadero, la reducción de la vulnerabilidad y el mantenimiento e incremento de la resiliencia de los sistemas humanos y ecológicos a los efectos negativos del cambio climático (SCF, 2014).

Enfoque(s) temático (s)	SI	NO	Estimación en % del presupuesto total para cada enfoque	Monto total para cada enfoque (En USD)
Mitigación ⁶		X		
Adaptación ⁷		X		

⁶**Mitigación:** “Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades que contribuyen con el objetivo de estabilización de gases de efecto invernadero (GHG) en la atmósfera a un nivel que impida la interferencia dañina de las actividades humanas en el sistema climático según lo establece la CMNUCC y que promueve esfuerzos o límite de emisiones o promueve el secuestro de estos gases” (OCDE, 2011); “es la acción de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o de aumentar las absorciones de dióxido de carbono con el fin de mantener y/o reducir las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.”

⁷ **Adaptación:** “Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades que promueven la reducción de la vulnerabilidad humana y natural a los impactos del cambio climático, y los riesgos derivados de dicho fenómeno, además de aquellas actividades que promuevan, mantengan o incrementen la capacidad adaptativa y resiliente” (OCDE, 2011); “ajustes con visión transformativa que se producen en los sistemas humanos o naturales como respuesta a

Ambos ⁸		X		
Total marcador de cambio climático (TMCC) ⁹		X		

VIII- CUADRO N° 1: MATRIZ DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

RESULTADOS DE DESARROLLO DEL PROYECTO:	PRODUCTOS (Bienes y servicios)	ACTIVIDADES
R.1: Identificar la lista de Infraestructuras de Investigación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.	P.1.1 Reporte actualizado de infraestructuras de investigación CELAC, profundizando en los mapeos existentes y con nueva información en caso de encontrar vacíos. Liderado por MICITT	A.1.1. Analizar mapeos existentes de infraestructuras de investigación en CELAC. A.1.2. Profundizar el mapeo de infraestructuras de investigación en CELAC y elaborar el panorama de infraestructuras de investigación con información adicional acerca de colaboraciones sobre el tema intra-CELAC, UE-CELAC y cooperación CELAC-otros Estados o bloques.
R.2: Reunir y analizar la información sobre estrategias, políticas y hojas de rutas nacionales.	P.2. Informe comparativo sobre las políticas y los modelos de financiación CELAC, y relevantes exhibiciones europeas de Infraestructuras de Investigación	A.2.1. Recopilar y analizar las políticas existentes para la priorización y el monitoreo (incluida la medición de impacto socioeconómico), el financiamiento de Infraestructuras de Investigación, hoja de ruta, acceso, gestión de datos, capacitación e innovación.
R. 3: Desarrollar los planes piloto	MICITT no participa	MICITT no participa
R. 4: Proponer acciones para la continuidad de la colaboración para después del proyecto, y elaborar un plan de sostenibilidad.	MICITT no participa	MICITT no participa
R. 5: Definir e implementar un plan de comunicación y diseminación proactivo y comprensible.	P.5. Plan de comunicación y difusión del proyecto.	A.5.1. Elaboración y actualización del plan de comunicación y difusión del proyecto. A.5.2. Despliegue de la estrategia digital del proyecto para la difusión y comunicación. A.5.3. Implementación de actividades y materiales complementarios de difusión y comunicación

estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, evitar las pérdidas y aprovechar oportunidades o aspectos beneficiosos.”

⁸ **Ambos:** “Se entiende como el monto asignado al proyecto para la ejecución de aquellas actividades de mitigación y adaptación al cambio climático. Este se consigna en esta sección en los casos en que no ha sido posible desagregar el monto entre actividades de mitigación y adaptación; es decir, incluye ambos tipos de actividades (mitigación y adaptación).”

⁹ **TMCC:** “Es el cálculo del monto total asignado al proyecto destinado para el financiamiento climático. Este engloba los montos asignados al proyecto para la ejecución de aquellas actividades de “Mitigación”, “Adaptación” y “Ambas”.

<p>R. 6: Establecer una junta de informes para asegurar la calidad apropiada de control para el proyecto.</p>	<p>P.6. Informes financieros y técnicos. Todos los socios deben colaborar en la gestión de recursos, contabilidad y distribución de fondos entre socios, así como la presentación de informes a la Comisión Europea.</p>	<p>A.6.1. Presentación de informes técnicos y financieros a la Comisión, y asistencia para la presentación de informes.</p> <p>A.6.2. Control interno del proyecto y elaboración del informe técnico de avance anual.</p> <p>A.6.3. Asegurar la finalización de todos los entregables.</p>
---	--	--

IX- CUADRO N° 2: PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (en dólares estadounidenses - US\$). (Para cálculo de la contrapartida nacional/institucional, ver recuadro).

Resultado de Desarrollo	Producto	Actividad	Rubro (Concepto)	Aporte del País, Organismo o Institución Receptor en US\$	Aporte del País, Organismo o Institución Oferente en US\$ ¹⁰	Montos Totales en US\$	
			Costos Directos ¹¹				
R.1.	P.1.	A1.1.	Coordinador/Director Externo del proyecto				
			Profesionales externos del proyecto		9.075	9.075	
		A.1.2.	Consultorías				
			Boletos aéreos o terrestres (internacionales)			9.000	9.000
			Transporte interno				
R.2.	P.2.	A.2.1.	Viáticos (alojamiento y alimentación)		4.310	4.310	
			Compra de equipo				
			Diseño e impresiones				
			Costos Indirectos				
			Apoyo administrativo (espacio físico, equipo de cómputo, agua, luz, teléfono, internet, impresión de materiales, vehículo y chofer, apoyo secretarial).	2000	5.596,25	7.596,25	
R.5.	P.5.	A.5.1. A.5.2. A.5.3.	Aporte Técnico Institucional				
			Coordinador/Director institucional costarricense del proyecto:	3000		3.000	
			Profesional(es) experto(s) costarricenses	5.000		5.000	

¹⁰ Tipo de cambio utilizado de euros a dólares 1,21 del día 12/02/2021

¹¹ Los costos directos pueden ser asumidos total o parcialmente por el cooperante o por la institución costarricense. Únicamente los rubros Coordinador/Director Externo del proyecto, Profesionales externos del proyecto y Consultorías son asignados al Oferente.

			destinado(s) al proyecto:			
			(TA) Trayectoria y experiencia acumulada del Coordinador y de los Expertos profesionales costarricenses designados al proyecto (Senior y Junior):			
			Preparación de actividades de funcionarios costarricenses			
R.6.	P.6.	A.6.1. A.6.2. A.6.3	Talleres			
			Documentos (diseño, impresión y publicación)			
			Otros			
			Otros costos			
			Seguro de viaje			
			TOTALES	10.000	27.981,25	37.981,25

GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LA CONTRAPARTIDA INSTITUCIONAL.

Boletos aéreos o terrestres internacionales. Calcule el valor de boleto aéreo o terrestre internacional a Costa Rica o al país donde se realizará el Proyecto (o actividad) según lo que proceda; y lo multiplica por la cantidad de personas que viajarán. Ese monto lo coloca en la columna que corresponda según quien lo pague (receptor u oferente).

Viáticos. Calcule el monto de los viáticos que le corresponda; según la tabla que se utilice. Puede ser la Tabla de viáticos del país receptor, la del país oferente, la del socio cooperante, la de Naciones Unidas o cualquier otra que se aplique según sea el caso. Ese monto diario se debe multiplicar por el número de personas y por el número de días que durará el Proyecto (o actividad). El resultado se debe colocar en la o las columnas que corresponda al aporte de cada uno de los participantes (receptor u oferente), según sea quien pague ese rubro.

Costos indirectos. El monto de este rubro será, según sea el caso, la suma del Aporte Técnico Institucional + los rubros correspondientes a Costos Directos que la institución asume + Otros Costos. Al resultado de esa sumatoria se le aplica el % correspondiente (5% si son proyectos de CSS o Triangulación o el 7% si son proyectos bilaterales o multilaterales tradicionales).

Coordinador o director institucional costarricense del proyecto. Se considera que en el Poder Ejecutivo el salario promedio bruto de un director es de US\$ 5.257 (3.000.000 de colones promedio). En otras entidades el salario puede variar. Use el que corresponda. Obtenga el salario mensual y divídalo por el tiempo real que invertirá en el proyecto: $\frac{1}{4}$ t, $\frac{1}{2}$ t o lo que corresponda. Una vez determinado el monto anterior, multiplíquelo por la duración del proyecto, es decir por los meses. Finalmente, a ese monto, súmele la Trayectoria y Experiencia Acumulada (TA) que corresponde a US\$ 250 por cada mes de ejecución del proyecto. Calcule el resultado final según el tipo de cambio oficial del día del Banco Central de Costa Rica.

Expertos profesionales institucionales costarricenses. Se considera que en el Poder Ejecutivo el salario promedio bruto de un profesional-experto es de US\$ 3.400 (2.000.000 de colones promedio). En otras entidades el salario puede variar. Use el que corresponda. Obtenga el salario mensual y divídalo por el tiempo real que invertirá en el proyecto: $\frac{1}{4}$ t, $\frac{1}{2}$ t o lo que corresponda. Una vez determinado el monto anterior, multiplíquelo por la duración del proyecto, es decir por los meses. Finalmente, a ese monto súmele, según corresponda la (TA) de la siguiente forma: Junior US\$ 150 o Senior US\$ 250, según corresponda, por cada mes de ejecución del proyecto.

En el caso de experto Junior se requiere entre 5 y 10 años de trabajar en el tema del proyecto.

En el caso del experto Senior se requiere más de 10 años de trabajar en el tema del proyecto.

Preparación de actividades de funcionarios costarricenses.

En caso de que funcionarios costarricenses deban dar charlas, talleres, conferencias y capacitaciones, el cálculo sería de la siguiente forma. Se calcula US\$ 40 por día de preparación x 3 días (número de días que se estima es el necesario para preparar esas actividades).

Este monto se cuantificará solamente para proyectos de cooperación sur-sur. No obstante, para proyectos de cooperación bilateral o multilateral tradicionales, solamente se aplicará el cálculo si el proyecto contempla: Talleres, Charlas o Conferencias que deban ser impartidos por funcionarios costarricenses.

Otros costos. En este rubro, se considera el costo del Seguro de Viaje que la institución costarricense le brinda al funcionario nacional (Experto Profesional) cuando deba salir del país. Nota Final:

Para el caso del Coordinador/director externo, los Expertos profesionales externos, los Talleres, los Documentos y cualquier otro rubro que sea parte del proyecto; pero que se financie con recursos externos, los montos se deben indicar en el presupuesto tal y como lo propone el cooperante.

X-INFORMACIÓN DE LA PERSONA FUNCIONARIA QUE COMPLETÓ EL FORMULARIO

Nombre de la persona funcionaria: Eliana Ulate Brenes

Institución/ Departamento: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Dirección electrónica: eliana.ulate@micitt.go.cr

Teléfono oficina: 25392249

Celular: 88658407

Firma: